

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

REUNION DE SU CONSEJO DE PATRONATO

A las 18,30 horas del día 10 de diciembre, en el Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de precepto reglamentario, celebró sesión ordinaria el Consejo de Patronato del Instituto, presidida por el Excmo. Sr. D. Blas Pérez González, Ministro del Departamento. Concurrieron los Sres. Consejeros Excmo. Sr. D. José García Hernández, Director general de Administración local; Excmo. Sr. don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración local; D. Andrés Díaz Perelló, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Ilmo. Sr. D. Manuel Serrano Rodríguez, por el Ministerio de Educación Nacional; Ilmo. Sr. D. Felipe Solano Antelo, Presidente de la Diputación provincial de Guadalajara, por las Diputaciones provinciales; Excmo. Sr. don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por los grandes Municipios; D. José Juan Bautista Merino Urrutia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guecho, por los Municipios intermedios; D. Luis Sánchez Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moralarzal (Madrid), por los Municipios rurales; D. Gaspar Blein Zarazaga, Arquitecto del Ayuntamiento de Madrid, por los funcionarios técnicos de Corporaciones locales; D. Luis Gonzaga Serrallonga y Guasch, Jefe de la Sección de Abastecimientos y Transportes del Ayuntamiento de Barcelona, por los funcionarios administrativos de Corporaciones locales, y el Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, por el propio Colegio. Estuvieron asistidos por el Secretario general del Instituto, D. Alberto Gallego y Burín.

Fueron aprobados el acta de la sesión anterior, el Plan de trabajo y el Proyecto de Presupuesto del Instituto para el año 1953, después de una detenida consideración por parte de los Sres. Consejeros, y se acordó, por último, conceder una paga extraordinaria a todo el personal del Instituto con ocasión de las fiestas de la Natividad del Señor.

CURSO DE TECNICOS URBANISTAS EN BARCELONA

Durante los días 12 al 20, ambos inclusive, del mes de diciembre, tuvo lugar en Barcelona el segundo periodo escolar del primer curso de la VII promoción de Técnicos Urbanistas, con sujeción al siguiente plan de enseñanzas:

«Servicios industriales», por D. Adelardo Martínez de la Madrid, los días 12, 13, 15, 16, 17 y 18, de nueve a diez de la mañana.

«Teoría del Urbanismo», por D. Pedro Bidagor Lasarte, los días 18, 19 y 20, y por D. Manuel Baldrich Tibáu, 12, 13 y 15, de diez a once de la mañana.

«Legislación urbanística», por D. Carlos Trias Bertrán, los días 16 y 17, de diez a once de la mañana, y 19 y 20, de nueve a diez.

«Esquemas urbanos», por D. Gaspar Blein Zarazaga, clase diaria, de once a doce y media.

El tercer periodo escolar del actual curso tendrá lugar entre los días 6 al 14, ambos inclusive, de febrero de 1953.

CURSO DE HABILITACION DE INTERVENTORES DE FONDOS DE 3.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Una vez realizadas las pruebas finales, terminó en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el curso de habilitación de Interventores de Fondos de 3.ª categoría de Administración local para los procedentes de 4.ª y 5.ª categorías.

En la mañana del 15 de diciembre, en un sencillo acto, fueron entregados los títulos profesionales a los alumnos por el Sr. Director del Instituto, a quien acompañaba el Profesorado, previas unas palabras de despedida de aquél.

El orden de prelación de los alumnos aprobados, según los méritos de cada uno durante el curso, apreciados por el Tribunal, es el siguiente:

1. D. César Blanco García.
2. D. Luis Poyato Díaz.
3. D. Santiago Vázquez González.
4. D. Emilio Mora Clavería.
5. D. Prudencio López Navarro.

6. D. José Hevia Sánchez.
7. D. Arturo Gabaldón Muñoz.
8. D. Prudencio Múgica Ruiz.
9. D. Francisco-Javier García Martínez.
10. D. Juan-Bautista del Pozo Luque.
11. D. Luis Gómez Martínez.
12. D. Joaquín Morales Muñoz.
13. D. Francisco Chinchilla Alonso.
14. D. Juan-Francisco Avilés Avilés.
15. D. Manuel Apolo Melchor.
16. D. Felipe González Méndez.
17. D. José Beatty Rendón, y
18. D. Francisco Morante Vila.

OPOSICIONES DE ACOESO A LOS CURSOS DE HABILITACION DE INTERVENTORES DE FONDOS DE 5.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Conforme estaba previsto en la Convocatoria, el día 17 de noviembre tuvo lugar el sorteo público de los aspirantes admitidos, en número de 1.429, a los ejercicios de las oposiciones de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de 5.ª categoría de Administración local.

Pocos días después empezó el primer ejercicio, escrito, en primer llamamiento y, terminado éste, dió comienzo el segundo y último, que ha habido que interrumpir, en su fase de lectura por los opositores que lo practicaron, por las vacaciones de Navidad, estando convocados los examinandos para el 8 de enero de 1953, a fin de continuar.

CONSTITUCION DE LA COMISION DICTAMINA- DORA DE MERITO DE PUBLICACIONES

A los efectos de declaración de mérito de publicaciones, como circunstancia de la calificación conjunta prevista en el párrafo 4 del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se ha constituido en el Instituto una Comisión dictaminadora, que ya está en funcionamiento.

DOCUMENTACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

De acuerdo con los artículos 262 y 263 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales y Circulares dictadas por la Dirección General de Administración local, las Diputaciones y Ayuntamientos deberán remitir al Instituto de Estudios de Administración local las Memorias anuales, los Presupuestos ordinarios y extraordinarios, los Reglamentos y Ordenanzas aprobados y, en general, todas las publicaciones que editen tales Corporaciones.

CONCURRENCIA DE ESPAÑA AL IV CONGRESO INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS

Por intermedio del Instituto de Estudios de Administración local, España ha sido invitada a concurrir al IV Congreso Interamericano de Municipios, que se celebrará en la ciudad de Montevideo (Uruguay) durante los días 20 al 28 de febrero de 1953.

Ya han sido comunicados al Instituto los temas generales que han de ser tratados en dicho Congreso, y que son los siguientes:

Punto núm. 1. «Determinación de lo que ha de constituir materia municipal en la vida contemporánea de América».

Punto núm. 2. «Fuentes de ingresos municipales».

Punto núm. 3. «La vivienda y los medios por los cuales los Municipios deben contribuir a la solución del problema».

Punto núm. 4. «Coordinación del planeamiento municipal con el regional y nacional. Instrumentos legales para la aplicación de los planes».

Punto núm. 5. «Soluciones para el conveniente aprovechamiento de las horas libres en los centros de población actuales».

Punto núm. 6. «Evolución del concepto de gobierno municipal en las diferentes Repúblicas americanas».

El Instituto está preparando ya las Comunicaciones correspondientes para su intervención en el estudio de tales temas, sin perjuicio de la presentación de otras Comunicaciones especiales que puedan tener cabida con arreglo al Reglamento de dicho Congreso.

* * *

El «Boletín Oficial del Estado», del día 7 de enero de 1953, publica Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se designa la Comisión que en representación de España ha de asistir a aquel Congreso.

Tal Comisión está constituida por los siguientes señores:

Excmo. Sr. D. José García Hernández, Abogado del Estado y Director general de Administración local.

Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Catedrático de la Universidad de Madrid y Director del Instituto de Estudios de Administración local.

Excmo. Sr. D. José Fariña Ferrero, Director Gerente del Banco de Crédito local de España.

Excmo. Sr. D. Alfonso Molina Brandao, Ingeniero de Caminos y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña.

Don Alberto Gallego y Burín, ex Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Secretario general del Instituto de Estudios de Administración local.

OPUSCULO SOBRE EL REGLAMENTO DE HACIENDAS LOCALES

El Instituto ha publicado un Opúsculo sobre el Reglamento de Haciendas locales, de 7 de octubre de 1952, en el que se examinan las inspiraciones fundamentales que han presidido su formación y que, como el anterior volumen de tal serie (que comprendía los Reglamentos de «Organización, funcionamiento y régimen jurídico», «Población y demarcación territorial de las Entidades locales» y «Funcionarios»), constituye un valioso elemento de interpretación del nuevo Reglamento.

Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local

El día 24 de noviembre de 1952, y bajo la presidencia del Ilmo. señor D. José García Hernández, Director general de Administración local, se reunió el Consejo Directivo del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración local, adoptándose acuerdos de importancia para la Entidad, entre los que merecen destacarse los siguientes:

Que conste en acta la satisfacción del Consejo por el nombramiento de Secretario general del Ayuntamiento de Madrid a favor del Vocal del Consejo, D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Aprobar por unanimidad la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1951, en el que se han destacado los hechos más salientes ocurridos en el año, entre los que merecen especial mención los que a continuación se insertan:

El total ingresado por primas durante el ejercicio alcanza la cifra de 5.983.602,85 pesetas, y la recaudación de cuotas de «No Asociados» se eleva a 10.311.379,90. Se destaca en la Memoria el hecho de que en el ejercicio de 1951 han sido muy escasas las Corporaciones que concedieron subvenciones al Montepío, a pesar de lo cual el incremento experimentado por la Cuenta de Prestaciones Complementarias y Facultativas, que cuenta con un saldo de 1.797.962,57 pesetas, ha sido debido principalmente a la aplicación del Decreto de 1.º de septiembre de 1948, regulador del Fondo de Inspección. Con cargo a esta Cuenta han continuado concediéndose las prestaciones complementarias y facultativas, habiéndose otorgado nueve premios de Nupcialidad de 1.000 pesetas cada uno, 31 de natalidad a 100 pesetas, cuatro préstamos reintegrables, dos subvenciones extraordinarias de 1.000 pesetas cada una y una paga extraordinaria de Navidad a favor de

todos los pensionistas asociados. Asimismo y con cargo a la citada Cuenta, se han otorgado para el curso escolar 1951-52, siete Becas de Estudio de Enseñanza Media de 2.500 pesetas cada una y cuatro de Enseñanza Superior de 5.000 pesetas cada una, que sumadas a las concedidas en años anteriores suponen un volumen total de pagos por este concepto de 107.500 pesetas anuales. Se destaca también el volumen de las reservas matemáticas que alcanzan la cifra de 23.064.993,87, que responden a las obligaciones contraídas, tanto por los afiliados en activo como por los actuales pensionistas.

El Capital Fundacional de la Entidad es, en fin del ejercicio de 1951, de 1.636.210,71 pesetas, cantidad que no llega a la cifra señalada en el artículo 38 del Reglamento, ampliada posteriormente por Decreto de 14 de julio de 1950 a 5.000.000 de pesetas, debido especialmente a que los ingresos obtenidos por este concepto no han sido suficientes para completar la cifra prevista de 5.000.000 de pesetas, ya que esta cuenta se nutre con las subvenciones concedidas por las Corporaciones y con el 50 por 100 de los procedentes del Fondo de Inspección de las Corporaciones locales.

Los pagos efectuados durante el ejercicio a pensionistas no Asociados se elevan a la cifra de 10.875.519,72 pesetas, cantidad superior a los ingresos obtenidos por este concepto. La diferencia en más de los pagos sobre los ingresos, unido a la deuda contraída por las Corporaciones en años anteriores, hacen que el total en descubierto al finalizar el ejercicio de 1951 sea, por el concepto de pensionistas no Asociados, de 2.042.030,29 pesetas. Esta deuda ha de incrementarse con la cantidad de 2.508.542,49 pesetas a que ascienden las primas pendientes de cobro, lo que hace un total en descubierto de las Corporaciones con el Montepío de 4.550.572,78 pesetas. Esta deuda ha de enjugarse, según está previsto en el Reglamento, con el importe del Capital Fundacional constituido, para resarcirse éste a medida que vayan ingresando las Corporaciones las cantidades adeudadas. Pero ante la insuficiencia del Capital constituido no es posible el cumplimiento del precepto reglamentario, colocando al Montepío en una situación delicada, que hasta la fecha ha sido subsanada adelantando el Instituto Nacional de Previsión, que lo administra, la cantidad suficiente para enjugar la deuda.

La afiliación obtenida en el año es de 426 funcionarios, que unida a la de años anteriores, hacen un total de Asociados de 3.095. El volumen de pensiones contratadas, que representan dichas afiliaciones, alcanza la cifra de 3.960.719,75 pesetas y un volumen de Capitales

Seguro de Vida de 2.160.440,27 pesetas, cifra que, sumada a la de ejercicios anteriores, supone un total de pensiones contratadas de 24.471.021,82 pesetas y de Capitales Seguro de Vida de 13.696.778,67 pesetas. La siniestralidad habida durante el ejercicio alcanzó a 20 asegurados, distribuidos de la siguiente forma: por jubilación, 4; por invalidez, 4; por viudedad, 11; otros derechohabientes, 1; cuyos importes son, respectivamente, los siguientes: pensiones anuales de jubilación, 14.526,88 pesetas; pensiones de invalidez, 6.584,88 pesetas; pensiones de viudedad, 26.613,84 pesetas; otros derechohabientes, 3.600 pesetas; Capitales Seguro de Vida, 37.587,54 pesetas.

Los excedentes técnicos que arroja el Balance se elevan a la cifra de 768.840,90 pesetas, cuya distribución reglamentaria permitirá incrementar la cuenta de Prestaciones Complementarias y Facultativas al propio tiempo que aumentará las reservas especiales de previsión.

El volumen de obligaciones que origina el pasivo del Balance está materializado en el activo, y por consiguiente, responde a las obligaciones contraídas con la Cartera de Valores, que ha alcanzado en el ejercicio la cifra de 20.754.500 pesetas nominales, con un valor efectivo de 19.565.235,69 pesetas, Cartera que produce una rentabilidad líquida del 4,128 por 100.

Las anteriores cifras que arroja el Balance y que comenta la Memoria, permite afirmar la sólida situación económica y financiera de la Entidad.

Asimismo el Consejo acordó la distribución reglamentaria de los excedentes obtenidos en el ejercicio de 1951.

En dicha sesión se adoptaron también acuerdos de trámite y se estudió y denegó un recurso presentado por el Ayuntamiento de Teruel contra acuerdo de la Comisión Permanente relativo a la afiliación del Secretario de dicho Ayuntamiento, que aun teniendo el carácter de adherido, había sido afiliado por otra Corporación con anterioridad a pasar destinado al Ayuntamiento de Teruel. Dicho acuerdo está conferido en los términos de ratificar el adoptado por la Comisión Permanente en sesiones anteriores interpretando el artículo 8.º del Reglamento, y estimó obligatoria para el Ayuntamiento de Teruel la continuidad en la afiliación del citado funcionario, ya que lo contrario sería lesionar los derechos adquiridos por el mismo.